



52049
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 404 de la Ley de Compañías establece que concluido el proceso de liquidación, a pedido del liquidador, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros dictará una resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil;

QUE la Disposición Transitoria Quinta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, señala: "Quinta.- Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil.";

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes."; y,

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.2150 de 25 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de diciembre de 2017, aprobó la disolución voluntaria de la compañía ELEMPRES CIA. LTDA.;

QUE la señora Yolanda Piedad Montalvo Galarza, Liquidadora de la compañía ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil para lo que acompañó a su petición la protocolización del balance final de liquidación, cuadro de reparto del remanente del haber social y el acta de Junta General, otorgada en la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Quito el 30 de abril de 2019;

QUE luego de la revisión realizada a los documentos antes referidos, se han emitido el informe favorable de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0458 de 15 de mayo de 2019 y el informe jurídico contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0726-M de 12 de junio de 2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 400 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, hasta dentro de los cinco años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. Adicionalmente, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,



15/08/19

N° TRAMITE: 98991-0041-17

DOCUMENTO: Resolución

27 JUN 2019

Nelson Ayala Ayala



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2
ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de la compañía ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito de forma simultanea: a) Se publique el texto íntegro de la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, b) Se notifique esta Resolución a la Liquidadora en la dirección electrónica registrada por la mencionada compañía en la Institución.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, así como a su Liquidador y al público en general.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: 1) El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN: a) Cancele la inscripción de la compañía en el Registro a su cargo y efectúe las anotaciones marginales que correspondan; b) Cancele la inscripción del nombramiento del Liquidador Principal; c) Cancele el nombramiento de Liquidador Suplente, si aplicare el caso; y, d) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, 2) El Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo en el que se constituyó la compañía tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la respectiva escritura pública. Cumplido sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

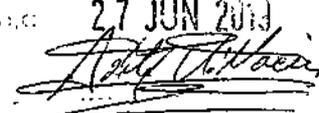
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Subdirección de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador y a la Contraloría General del Estado, para su conocimiento y de ser el caso, se adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de junio de 2019.


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

Referencia: Ex. 87328 / Tr. 96991-0041-17 / RR

27 JUN 2019


TRÁMITE NÚMERO: 52049



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	167530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEMPRES CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720 DEL SR. SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN DE 12/06/2019.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 236 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE FEBRERO DE 1999, TOMO 130; N° 8327 Y N° 8328 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE 17 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTES A LOS NOMBRAMIENTOS DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ELEMPRES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 DE JUNIO DE 1994, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720, de 12 de junio de 2019, suscrita por el Subdirector de Disolución, Doctor Nelson Ayala Ayala, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: ORDENAR, la cancelación de la inscripción de la compañía ELEMPRES CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 404 de la ley de Compañías, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 07 DE AGOSTO DE 2019
EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000039329



20191701029000901

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000901

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2019, (9:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELEMPRES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 19125

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO GALARZA YOLANDA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705028726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029000901

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2019, (9:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELEMPRES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 19125

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTALVO GALARZA YOLANDA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705028726
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004720


 Alci Rolando Falconi Molina
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

